

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****22814***Seguretat Social 1027/2013*

D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento **SEGURIDAD SOCIAL 1027/2013** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MOUSSA KEITA contra **SERVICIO PUBLICO EMPLEO ESTATAL**, y la entidad mercantil **CONSTRUCCIONES SAJDAK SL** sobre **PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**, se ha dictado por su S.^a **AUTO nº 37/2014 de fecha 15/12/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Tener por desistido a MOUSSA KEITA de su demanda frente a SERVICIO PUBLICO EMPLEO ESTATAL, CONSTRUCCIONES SAJDAK SL, en materia de PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro correspondiente, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 186 y 187 LJS).*

Así lo acuerda y firma SS^{as}. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”**

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **CONSTRUCCIONES SAJDAK SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a quince de Diciembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL